



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00647
Proceso	Liquidación patrimonial
Asunto	Requiere liquidador

Teniendo en cuenta la nota devolutiva de la notificación apertura del proceso de liquidación al acreedor CAMILO HERNANDEZ RUIZ, se requiere al liquidador para que intente la notificación en la ~~carretera~~ 38 N. 9 A 26. Oficina 310 de Medellín, nomenclatura reportada en la demanda del proceso ejecutivo anexo al expediente radicado 2016-00486.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 42 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de 03 del 2020, a las 8 A.M.

Secretario